

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 8 de abril de 1896

Número 80

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19 NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 8.—San Alberto Magno; san Dionisio, ob., san Amancio, ob. y conf. y san Julián. Anima.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N. 269. Manda pagar cantidades.

CARTERA DE HACIENDA. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

POLICIA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

RECIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA**

Cartera de Justicia

Nº 269

Palacio Nacional

San José, 31 de marzo de 1896

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de esta Cartera se paguen las cantidades siguientes:

Setenta pesos al señor Francisco Dittel, por alquiler de bestias, durante ocho días, al Juez 1º civil de esta provincia para las visitas a varias Alcaldías.

Diez pesos al señor Manuel A. Gutiérrez, por alquiler de un coche al Juez del crimen de esta provincia, para un viaje a Curridabat.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Pedro Iglesias y F. Moreira B., por un informe pericial en la causa contra Ricardo Solís.

Seis pesos al señor José Antº Bolandi, por alquiler de un coche al Alcalde 2º de esta ciudad, para un viaje a San Vicente.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores

res Rosendo Segreda y Abel Castro A., por su dictamen como peritos en una sumaria por incendio.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Ricardo Casorla y Alberto Carrillo, por un dictamen en la causa contra Pedro Acuña.

Dos pesos al señor Abel Castro A., por sus honorarios como intérprete en la causa contra James Davis.

Dieciocho pesos al señor Jesús Ureña, por alquiler de bestias al Alcalde de Desamparados para la práctica de una diligencia.

Cuatro pesos al señor Ricardo Monge, por alquiler de bestias al mismo Alcalde, para un viaje a Patarrá.

Cuatro pesos al Alcalde del cantón de Mora, por gastos de alquiler de bestias para la práctica de una diligencia.

Cinco pesos al señor Isidro Valverde, Alcalde suplente de Tarrazú, por gastos de alquiler de una bestia para practicar una diligencia.

Cuarenta y un pesos al señor David Clark, por sus honorarios como intérprete en varias causas criminales.

Treinta y seis pesos al señor Jacinto Trejos, Alcalde 2º de Heredia, por gastos de alquiler de bestias para la práctica de unas diligencias.

Cuarenta y cuatro pesos al señor Antonio Granda, por alquiler de ocho bestias ocupadas por el Alcalde 2º de Alajuela, en la práctica de una diligencia, y por la Policía en la captura de unos reos.

Treinta pesos al señor Joaquín Soto, por alquiler de bestias para la captura de otros reos en la provincia de Alajuela.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Joaquín Soto y Espiritusanto Ruiz, por un dictamen en la causa contra Jesús Bogarín.

Nueve pesos al señor Rafael Herrera, Alcalde de Atenas, por gastos de traslación de su oficina a otro local, y pago de alquiler de bestias para practicar una diligencia.

Cuarenta pesos al señor Ramón Aguilar, por alquiler de bestias al Juez civil de Alajuela para practicar las visitas a las Alcaldías de Grecia, Naranjo y Atenas.

Diecinueve pesos al señor José Lino Martarrita, Alcalde de Nicoya, por gastos de alquiler de bestias y pago de honorarios de peritos en la práctica de varias diligencias.

Treinta pesos al señor Cipriano Soto, Juez 2º civil de esta provincia, por alquiler de bestias para practicar la visita de las Alcaldías de su jurisdicción.

Setenta pesos al Alcalde de Tarrazú, para compra de muebles para uso de su oficina.

Ciento sesenta y cinco pesos al Alcalde de Santo Domingo, para compra de muebles que hacen falta en su oficina.

Ciento veintiún pesos al Alcalde de Atenas, para compra y conducción de muebles para el servicio de su Alcaldía.

Treinta pesos al Magistrado don Marcelo Brenes, por gastos hechos en la visita al Juzgado de 1ª instancia de San Ramón.

Treinta y seis pesos cuarenta centavos al Juez civil de Heredia, por gastos en la reparación de muebles de su Juzgado.

Diez pesos a los señores Joaquín Quesada y Gerardo Carvajal, por su dictamen en una causa por hurto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

AVISO

Siendo muy frecuentes las solicitudes por billetes oficiales de ferrocarril, se advierte que según la cláusula XVIII del contrato de 5 de abril de 1884, no se darán por cuenta del Gobierno tales tiquetes, sino únicamente a empleados del mismo Gobierno, cuando deban trasladarse a algún punto de la línea a encargarse de su empleo ó a desempeñar alguna comisión.

Palacio Nacional.—San José, 6 de abril de 1896.

10—2

DOCUMENTOS VARIOS

Policía

Cantón de Mora, 31 de marzo de 1896.

Señor Ministro de Policía

San José

Con vista de la estadística de los enfermos asistidos por mí en el circuito segundo de esta provincia, durante el trimestre que hoy termina, doy a V. el informe que la ley ordena.

Desde mediados del mes de noviembre del año próximo pasado, fué invadida la villa de Escazú y todo el cantón por la epidemia del sarampión, presentándose durante ese mes y el siguiente de diciembre, en la forma más benigna posible, con la característica erupción, pero con las complicaciones bronquial é intestinal, apenas perceptibles; eran rarísimos los casos en que los pulmones se hallaban afectados y más raros aún aquellos en que la enfermedad ocasionaba la muerte.

En el mes de enero, sin embargo, á pesar de las medidas enérgicas tomadas por las autoridades del lugar, la enfermedad se presentaba en todos los casos con síntomas alarmantes: iba siempre acompañada de una severa complicación pulmonar, que requería la constante vigilancia del médico, y, en muchos casos, á despecho de la más esmerada asistencia y estricta observancia de las medidas higiénicas dictadas, los enfermos morían, ya de la afección pulmonar, ya de la complicación intestinal que no era menos grave. Así continuó la epidemia durante los meses de enero y febrero, viéndome obligado á descuidar algo la asistencia de enfermos del cantón de Mora, para dedicar todo mi tiempo y cuidado á los de Escazú que tanto lo necesitaban. Mis esfuerzos no fueron del todo inútiles, pues tuve la satisfacción de ver que la gravedad de los síntomas se amortiguaba y que el número de muertes era menor cada día, si bien no podía evitar que se presentasen nuevos casos constantemente.

Durante este mes ha habido poquísimos casos de sarampión en Escazú, probablemente porque ya no han quedado personas que no hayan sido atacadas por la enfermedad. Juntamente con la epidemia antes mencionada, hemos tenido que habérnoslas con la de parotiditis ó paperas, pero en forma muy benigna y sin malas consecuencias.

Las otras enfermedades que han contribuido á la insalubridad de este circuito, han sido las mismas de

que he hecho mención en mis informes anteriores, figurando en primera línea, entré ellas, la fiebre tifoidea, con su cortejo de males, que aunque disminuye día por día, parece estar muy arraigada en Escazú, y las medidas higiénicas dictadas por mí y llevadas á efecto por las autoridades locales, no han sido suficientes para hacerla desaparecer; es mi opinión que las aguas de allí están atestadas del germen tifoideo y que debiera, cuanto antes, hacerse de ellas un cuidadoso análisis bacteriológico.

A fines del pasado mes de febrero, cumpliendo órdenes del señor Gobernador, me trasladé á esta villa con el fin de combatir el sarampión, que había sido la causa de muchas defunciones durante el mes en este cantón, que había sido parcialmente descuidado por mí, por razones arriba expuestas. He visto con placer que durante el tiempo que he tenido aquí mi residencia, han sido muy pocos los casos de muerte, en la cabecera del cantón, sirviendo esto para demostrar que se ha hecho uso de eficaces medios de tratamiento.

La epidemia ha desaparecido casi del todo de esta villa, continuando aún en los caseríos lejanos, pero no con tanta severidad como en su principio. Han ocurrido muchas defunciones, cuya causa ha sido desconocida, porque las enfermedades que las han ocasionado han sido ocultadas por los parientes de los enfermos, según costumbre de los habitantes indígenas de este cantón; le tienen horror al médico y sus medicinas. "Si V. me curara"; me decía un indio en días pasados, "con raíces y hojitas del monte, me dejaría, pero mejor me muero que tomar remedios de botica."

En resumen, la salubridad pública de este circuito, que ha sido muy mala durante los últimos cuatro meses, está en vía de componerse, debido en gran parte á la actividad desplegada por las autoridades de los cantones de Mora y de Escazú que lo forman.

Me tomo la libertad de manifestar al señor Ministro que debido á las distancias que hay entre los pueblos de este circuito, es casi imposible atender debidamente á las necesidades de todos ellos; yo hago todo cuanto está á mi alcance, y sin embargo, siempre unos ú otros están descontentos.

Soy del señor Ministro, atto. s. servidor,

F. R. VÁSQUEZ

Aserrí, 31 de marzo de 1896.

Señor Ministro de Policía

San José

Tengo el honor de informar á V. sobre el servicio médico de este circuito, en el trimestre que finaliza hoy y en que he tenido que asistir gran número de enfermos, tanto en los barrios del cantón de Desamparados, que pertenecen á este circuito médico, como en los de este cantón de Aserrí.

El distrito que da mayor número de enfermos es, sin duda, el de Candelaria de este cantón, cuyos caseríos muy diseminados y muy poblados he visitado varias veces; en todos ellos he asistido enfermos no solamente de sarampión sino de otras afecciones, siendo entre éstas el paludismo la más frecuente y la aremia que le sigue.

Todavía se observan alguno que otro caso de sarampión, pero ya muy raros. En este trimestre he asistido á 198 enfermos de sarampión, ocasionando 5 defunciones. No ignoro que haya causado más víctimas que las que dejo apuntadas; pero éstas han sido en manos de curanderos.

En esta epidemia de sarampión he tenido la ocasión de observar dos hechos raros: un niño como de doce años de edad es atacado de sarampión á fines de diciembre del año próximo pasado y un mes después, á fines de enero del presente año, tiene una recaída.

En la Sociedad de Medicina de París, el Doctor Chaufford hizo una comunicación, en diciembre del año pasado, sobre las recaídas de sarampión, en once casos que había observado.

El otro hecho es el siguiente: dos sobrinitos míos, recién llegados de Cuba, tuvieron el sarampión en el mes de junio del año pasado, sarampión diagnosticado por uno de los médicos más notables de Cuba, el Doctor Guimerá, y veinte días después de llegados á Aserrí fueron atacados de nuevo en mi misma casa, donde tenía un sirviente con sarampión á la llegada de ellos.

El día 14 del presente marzo, observé el primer caso de paperas, en el barrio de San Rafael, y hasta la fecha sólo he observado ocho casos, que todos han terminado felizmente, á pesar de presentar uno de ellos, como complicación, bastante rara, la supuración de la parótida derecha, en un niño de dos años de edad, el pus fué evacuado por una incisión, y ya el niño está en plena convalecencia.

Con toda regularidad recibo todos los meses del señor Gobernador de la provincia fluido vacuno que utilizo.

Quedo del señor Ministro su más

atento s. s.,

D. PARRERO

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense	
	Cable
	Vista	148
	3 d/v.	142
	30 d/v.	148
	60 d/v.	146
	90 d/v.	140
	Banco de Costa Rica	
	Cable	144
	Vista	150
	3 d/v.	142
	30 d/v.	148
60 d/v.	146	
90 d/v.	140	
PLAZAS		
1—Londres.....	144	
2—Nueva York.....	150	
3—San Francisco.....	150	
4—Nueva Orleans.....	143	
5—París.....	129	
6—España.....	139	
7—Italia.....	140	
8—Alemania.....	141	
9—Bélgica.....	
10—Guatemala.....	
11—Salvador.....	
12—Nicaragua.....	

El Director General de Estadística, — JUAN F. FERRAZ.

San José, 7 de abril de 1896

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

6 de abril. A las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés ALLEGHANY, con destino á Nueva York, capitán Low, 38 tripulantes, 1605 toneladas. Pasajeros: J. G. Hogg, Charles Piercio, Fco. B. Cabello y señora y Anastasio y Cipriano Herrero. Carga: 13524 racimos de bananos, 4711 sacos de café con 188440 kilogramos y 62 bultos cueros con 7509 kilos. Correspondencia: 5 sacos. Despachado por J. M. Keith.

Régimen municipal

SESIÓN 5ª celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú, á las tres y media de la tarde del día dos de marzo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores propietarios Vargas y Richmond y del suplente don Manuel Castro h., bajo la presidencia del primero. (Esta sesión es ordinaria.)

Art. 1º

Leída el acta de la anterior sesión, fué aprobada y firmada.

Art. 2º

En atención al estado exhausto del Tesoro de este Municipio y como una medida económica,

Se acordó:

Reducir á veinte pesos mensuales el sueldo de veinticinco pesos que hasta hoy ha devengado el Tesorero de esta Corporación.

Art. 3º

Por los mismos motivos expuestos en el artículo precedente,

Se acordó:

Reducir á diez pesos mensuales, la dotación de quince pesos asignada al Secretario Municipal.

Art. 4º

Por exposición del señor Jefe Político, y considerando que es un deber de esta Corporación proteger en lo posible á los enfermos pobres de este cantón,

Se acuerda:

Que de los fondos municipales se pague el valor de las medicinas recetadas á los enfermos pobres de solemnidad, cuya pobreza esté calificada legalmente por el señor Jefe Político, y, en consecuencia, según convenio con el Médico de este circuito, se dispone pagarle al Médico dicho, cincuenta centavos por las medicinas que contenga cada receta de las que expida á los expresados pobres.

Art. 5º

El Regidor Richmond manifestó que es de mucha conveniencia

darle publicidad mensualmente al estado de los fondos que corresponden á la composición de caminos, y con este fin, hace moción para que se prevenga al Tesorero municipal, que en lo sucesivo incluya en los cuadros mensuales de fondos comunes un conocimiento de los de caminos. Discutió la moción del señor Richmond,

Se acordó:

De conformidad.

Art. 6º

Debiendo procederse contra don José María Blanco á fin de que deje al público una calle que indebidamente posee, y con el fin de procurar una transacción que tiende á evitar ulteriores procedimientos,

Se acuerda:

Suplicar al citado poseedor, don José María Blanco, que se presente en la sesión del dieciséis del corriente, á fin de discutir en el sentido indicado.

Art. 7º

A moción del Regidor Richmond, y siendo de suma conveniencia desechar la cuesta llamada *De los Arrepentidos ó Blanca*, situada en las cercanías de Santa María,

Se acordó:

Constituirse en cuerpo esta Corporación á la cuesta indicada, el día ocho del presente mes, á las ocho de la mañana, con el objeto de inspeccionar la mejor manera de desecharla. Comuníquese al Regidor Propietario Araya.

Art. 8º

El señor Jefe Político presentó una cuenta por valor de tres pesos, por la publicación de un aviso en *El Diarito*, con el fin de obtener un maestro para la Filarmonía de esta villa, y

Se acordó:

Aprobar y facultar al mismo Jefe Político, para que extienda el correspondiente giro.

Art. 9º

Urgiendo procederse en seguida á la ejecución de las disposiciones de los siete artículos anteriores,

Se acordó:

Aprobarlos definitivamente. Siendo las cuatro y media de la tarde del mismo día, se cerró sesión.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 30 de marzo de 1896.

Isidro Valverde.

ACTA SÉTIMA

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cartago, á convocatoria del señor Gobernador de la provincia, á las seis de la tarde del doce de marzo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Don Nicolás Jiménez, Presidente, José Mª Sandoval, Nicolás Casasola, Celso Robles y Rafael Escalante. Concurrió á la sesión el señor Gobernador.

Art. I

Leída, puesta á discusión y aprobada sin enmienda, se firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Manifestó el señor Gobernador su deseo de que la Corporación Municipal, teniendo en cuenta el decreto de la Comisión Permanente, emitido en febrero último, por el cual se ha asignado la suma de ciento cincuenta mil pesos del Tesoro Público para repartirse por igual entre las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, dicte una disposición en correspondencia con dicho decreto, tan significativo del anhelo del Jefe del Gobierno por el progreso general del país. En virtud de lo cual, la Municipalidad,

Considerando:

Que ya desde su visita de agosto del año pasado á esta ciudad, el señor Presidente de la República dió muestras de su interés por la provincia, indicando medidas y destinando subvenciones para favorecer su adelanto;

Que el decreto aludido viene á compensar en cierto modo la absorción de actividades que la capital ejerce respecto de los demás centros de la República;

Que, además, el señor Presidente, según informe del Gobernador, tuvo á bien dejar en favor de esta Corporación la suma de ocho mil quinientos pesos, al celebrar el para ella favorable contrato de colocación de sus fondos en el Tesoro Público; y

Que todo lo expuesto pone de relieve el interés del señor Presidente por el bienestar de los municipios, como consecuencia de un equitativo criterio que les restituya siquiera en parte los elementos que constantemente afluyen de ellos hacia la metrópoli; por unánime acuerdo,

Dispone:

1º Expresar al señor Presidente de la República su agradecimiento por el subsidio relacionado.

2º Colocar en el salón de sus sesiones un retrato al óleo del señor Presidente, don Rafael Iglesias, de cuya ejecución queda el señor Gobernador encargado de contratar; y

3º Comisionar á los señores Gobernador, Regidores Jiménez y Casasola, Lic. don Manuel V. Jiménez, don Jesús Pacheco Ugaide y don Fernando García, para dar en persona conocimiento de este acuerdo al señor Presidente de la República.

Con lo que, á las siete de la noche, se levantó la sesión.
Al señor Gobernador de la provincia.

Municipalidad del cantón de Cartago.

F. Mata Valle,
Srío.

Nicolás Jiménez,
Presidente

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago

Dem. Tinoco

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José. 13 de marzo de 1896.

C. Volio

10 veces 9

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de marzo de 1896.

AQUILES BONILLA

AVISO

De conformidad con el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa á todos los individuos que estén obligados á satisfacer impuestos municipales pertenecientes á este cantón, lo efectúen dentro la primera quincena del mes de abril próximo, en la inteligencia de que si no lo verificaren, se harán acreedores á las penas establecidas en dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.— 13 de marzo de 1896.

José Mª Morales S.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, se satisfarán en la Tesorería respectiva, del primero al quince del entrante abril. Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso.—20 de marzo de 1896.

GREG. SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes á este cantón, se pagarán del primero al quince del mes entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas establecidas por la ley.

Jefatura Política de San Ramón. 15 de marzo de 1896

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, deben verificarlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas que establece el artículo 2º del decreto nº 11 de 8 de junio de 1888, si no lo hicieren

Jefatura Política de Grecia. 16 de marzo de 1896

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

Durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante, debe efectuarse en la Tesorería respectiva el pago de los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Jefatura Política de Palmares. 30 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

B. SAGOT

AVISO

En esta ciudad apareció un niño como de seis años, blanco, rubio, que dice llamarse José, no sabe dar noticia de sus padres (aunque cree sean muertos), ni de su domicilio.

La persona que sepa su procedencia ó tenga interés en él, comparezca.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 7 de Abril de 1896.

6—2

GREGº FUENTES G.

AVISO

El pago de los impuestos municipales correspondientes á este cantón, debe efectuarse en la Tesorería respectiva, durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política. La Unión, 18 de marzo de 1896.

JENARO SÁENZ

AVISO

En esta fecha se dió en depósito por el término de ley, una vaca alazana, corniabierta, marcada con un fierro semejante á una O.

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política de Palmares.—24 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

B. Sagot

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE BARBA

MES DE MARZO

FECHA	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	CARSA DEL REZAGO
9	San José.	José Fonseca.	Transmítase á Alamos
3	San José.	Estefana Miranda.	Desconocida
6	Puntarenas.	Isabel de Barquero.	Transmítase á Ahjuela
10	Alajuela.	Juan Torres.	Desconocido
11	San José.	José Monge.	Desconocido
22	Escarzu.	Gustavo Arrieta.	Desconocido

Oficina Telefónica de Barba.—5 de abril de 1896

El Telegrafista,

J. D. VILCHEZ.

REGISTRO DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ

CANTÓN DE GOICOECHEA, FEBRERO Y MARZO DE 1896

NOMBRE	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penas impuestas	Fecha del juzgamiento
Manuel Guillén	22	casado	artesano	Costa Rica	centro	escándalo	\$ 1.75	9 de febrero
Agripino Porras	28	soltero	jornalero			riña	5.75	10
Ricardo Mora	20	casado	carnicero		San José	portación de arma	10.75	
Leonso Piedra Castro	24					portación de arma y faltas á particular.	10.75	
Hermenegildo Gutiérrez	45		agricultor		centro	riña	3.75	17
Adriano Barquero	35	soltero			Ipis	ebriedad y portación de arma	10.75	
Venancio Morales	40	casado			Purral	desobediencia	5.00	25
Vicente Morales	38						5.00	
Rafael Solís	28	soltero			San Francisco	riña	5.00	
Rafael Solís Solís	50	casado	jornalero		centro	embriaguez	0.75	1º marzo
Rafael Villalta	26				Ipis		0.75	
Francisco Mora	30				Calle de Blancos	escándalo	1.75	9
Isidro Solís	48				centro		2.75	
Miguel Zeledón	40						0.75	17

Jefatura Política del cantón de Goiccechea.—Villa de Guadalupe, 1º de abril de 1896

V. QUESADA SOTO

REGISTRO DE POLICIA DE LA COMARCA DE PUNTARENAS

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de marzo de 1896

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESION	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	Fecha del juzgamiento
Zacarias Mendoza	33	soltero	agricultor	Costarricense	Centro	embriaguez y escándalo	\$ 3 75	1º de marzo de 1896
Faustino Avila	30	—	músico	—	—	—	1 00	12
Antonio Rojas Castillo	25	—	agricultor	—	—	—	5 75	13
Juan Villafranca	21	—	—	—	—	riña	5 75	2
Antonio Alvarez Obando	29	—	—	—	Paquera	—	5 75	2
Raimundo Calderón Avila	26	—	—	—	Centro	embriaguez y faltas	5 75	2
Félix Ruiz Peña	30	—	—	—	—	escándalo y faltas	5 75	2
Brigida Espinoza Rosales	25	—	oficio doméstico	—	—	portar arma prohibida	5 75	2
Valentín Ruiz y Rodríguez	23	—	agricultor	—	—	faltas	5 75	3
Justo Hernández y Ramos	28	—	—	Nicaragüense	Lagarto	embriaguez y escándalo	5 75	3
Alberto Rodríguez y Muñoz	38	—	artesano	Costarricense	San José	y faltas	5 75	6
Simón Cajina	35	casado	agricultor	Nicaragüense	Centro	—	5 00	7
Concepción López	40	soltero	—	—	—	—	Cinco días arresto	7
Francisco Sandino Cabrera	35	casado	—	—	—	y escándalo	5 75	7
Antonio Monge Moraga	24	—	oficio doméstico	Costarricense	—	—	3 75	7
David Félix	31	soltero	agricultor	Jamaica	—	y riña	3 00	8
Juan Ricardo	28	casado	—	—	—	—	3 00	8
Gregorio Noguera A.	22	soltero	artesano	Nicaragüense	—	faltas	3 00	8
Emilio Montenegro	36	—	agricultor	Salvadoreño	San José	embriaguez y faltas	3 75	8
José Bracamonte R.	29	—	marino	Mejicano	Centro	faltas	3 75	8
Francisco Barrantes	25	—	agricultor	Costarricense	—	escándalo y faltas	0 75	9
Victor Robles	20	—	—	—	—	embriaguez y faltas	5 75	9
Santiago Sánchez Cortés	28	—	—	Salvadoreño	—	—	Cinco días arresto	9
Liborio Salvatierra	30	—	artesano	Costarricense	San José	riña	5 75	9
Hilario Calderón	40	casado	agricultor	—	Centro	embriaguez y faltas	5 75	9
Demetrio Blándon	35	soltero	—	Nicaragüense	San José	y escándalo	5 75	9
Alberto Torres y Valverde	30	—	—	Costarricense	—	faltas	Cinco días arresto	10
Tomás San Juan	23	—	artesano	Mejicano	Centro	—	5 00	13
José A. Ramírez V.	38	casado	agricultor	Costarricense	Naranjo	—	5 75	13
Rafael Espinosa García	49	soltero	artesano	—	Alajuela	—	0 75	13
Emilio Montenegro	36	—	agricultor	Salvadoreño	Centro	—	0 75	14
Ramón Chaves	35	—	—	Costarricense	Ciruelitas	embriaguez y escándalo	5 75	15
Ramón Araya	23	—	artesano	—	Centro	riña	1 75	16
Ricardo Castro Arce	17	—	agricultor	—	—	escándalo	1 75	16
Ramona Parra Villalobos	20	—	oficio doméstico	—	—	—	1 75	16
Carlos Artavia González	24	—	agricultor	—	—	riña	1 00	17
Pedro Rubio Guarte	28	—	—	Hondurese	—	—	1 00	17
Agustín Trujillo	58	—	—	Chino	—	embriaguez y faltas	2 75	17
Vicente Custos Chavarría	25	—	dependiente	Nicaragüense	—	—	5 75	17
Ramona Parra Villalobos	20	—	oficio doméstico	Costarricense	—	y escándalo	5 00	20
Félix Calderón (a) Cususa	54	—	jornalero	—	—	—	Tres días arresto	20
Leonardo Casanova	19	—	—	—	—	faltas	3 75	20
Ascensión Ramírez Vega	32	—	—	—	—	embriaguez y escándalo	10 75	21
Arriostro Peñalba	23	—	artista	Salvadoreño	—	—	3 00	22
Ricardo Castro Arce	17	—	agricultor	Costarricense	—	escándalo	3 00	22
Rafael Garro Sáenz	31	—	—	—	San José	riña	5 75	22
Juan Villarreal	23	—	marino	—	Centro	escándalo	3 00	22
Ramona Parra Villalobos	20	—	oficio doméstico	—	—	—	3 75	22
Lucas Villalobos (a) Parra	50	viuda	—	—	—	—	3 00	22
Jesús Rocha	37	soltera	jornalero	Nicaragüense	—	embriaguez y escándalo	5 75	23
Encarnación Ruiz Mojar	21	—	agricultor	Costarricense	—	—	5 75	29
Domingo Brenes	23	—	—	—	—	y faltas	5 75	30
Félix Calderón	40	—	—	—	—	—	Cinco días arresto	30
Hilario Calderón Avila	40	casado	—	—	—	—	5 75	30
Isabel Barsallo Bascán	20	soltero	—	—	—	y desobediencia	5 75	30
Félix Pantoja Salinas	19	—	artesano	—	—	riña	5 75	30
Eugenio Goches	29	—	agricultor	Salvadoreño	—	faltas	5 75	31
Ramón Suina	30	—	—	Colombiano	—	—	5 75	31
Mariano Montero	20	—	—	Salvadoreño	—	—	2 75	31

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—31 de marzo de 1896.

Samuel Castro

Julio Quesada Soto,
Srio.

PROVINCIA DE HEREDIA

Registro de Policía del cantón de Santo Domingo

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de marzo de 1896

NOMBRES	EDAD	ESTADO	PROFESION	NACIONALIDAD	DOMICILIO	FALTA COMETIDA	PENA IMPUESTA	FECHA DEL JUZGAMIENTO
Bonifacio Alvarado	60	casado	agricultor	costarricense	Santa Bárbara	escándalo	\$ 1 00	8 de marzo
Rafael Saborio	45	"	"	"	San Juan (San José)	embriaguez	3 00	" "
Apolonia Sánchez	30	"	"	"	San Rafael (Heredia)	"	3 00	" "
José Zúñiga C.	28	viudo	"	"	Centro	"	5 00	" "
Cleto Camacho	50	soltero	"	"	"	por estar en un establecimiento a hora incompetente	2 00	9
Ezequiel León R.	26	casado	"	"	"	portación armas prohibidas	60 00	" "
Zoilo Villalobos C.	25	"	"	"	"	embriaguez	1 00	11
Lorenzo Brenes V.	60	"	artesano	"	"	"	5 00	" "
Daniel Chacón G.	30	"	agricultor	"	"	portación armas prohibidas	25 00	12
Rosendo Hidalgo	34	"	carnicero	"	"	daños causados en el Rastro	5 00	19
Victor Villalobos	50	"	artesano	"	"	embriaguez	3 00	22
Pedro Belaños	45	"	agricultor	"	"	escándalo doméstico	4 días de arresto	24
Cecilio Soto	68	"	"	"	Río Segundo	haber atravesado la plaza principal a caballo	2 00	31

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 1º de abril de 1896.

Pedro Rodríguez Ch.